

Hoy dieciséis (16) de enero dos mil veinticuatro (2.024), paso al Despacho del Señor Juez el presente cartulario, informándole que el día 15 de diciembre de 2023, al correo electrónico institucional, se allegó contestación al oficio que comunicó las medidas cautelares decretadas; para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2020-00021-00
CLASE PROCESO:	EJECUTIVA MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO:	Dr. CARLOS ANDRÉS HOYOS ROJAS
ASUNTO:	INCORPORA, PONE EN CONOCIMIENTO
EJECUTADO:	ALBEIRO HUERTAS ROMERO.

Dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2.024)

Incorpórese al expediente el comunicado de fecha 14 de diciembre de 2023, suscrito por la Vicepresidencia de Operaciones de la entidad Banco Popular S.A., mediante el cual se informa: "...no es posible proceder con lo ordenado por su despacho, debido a que el (los) demandad(s) relacionado(s) en su solicitud, no presenta(n) cuentas de ahorros, corrientes ni Cdts con nuestra entidad".

Documento que, atendiendo el principio de publicidad procesal en materia civil, se deja en conocimiento de la parte actora para lo que estime pertinente. Para su obtención, podrá hacer uso de los canales digitales con que cuenta este Despacho.

NOTIFÍQUESE

LUIS ERASMO CEPEDA ARAQUE
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>  <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 01 FIJADO HOY 19-01-2.024 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>_____ JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA SECRETARIO</p>
--

Firmado Por:
Luis Erasmo Cepeda Araque
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a915e3bf5699253cdd3412c32ca1170c4e2b60dfcdcee51c26dbd3b1ce57d2f**

Documento generado en 18/01/2024 11:41:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>